

**ACTA # 012-2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova - Presidente, y los vocales, Sra. María Mirabá, Sra. Mayra Moreira y la Sra. Lilian Delgado Álava; para llevar a efecto la sesión extraordinaria, la misma que es instalada por el Sr. Presidente siendo las 09H37, con el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. **Segundo.-** Conocimiento y aprobación de la licencia con remuneración solicitada por el vocal Sr. Carlos Intriago García. **Tercero.-** Clausura. Con la aprobación del orden del día enseguida se procede al desarrollo de cada uno de los puntos. **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** La vocal Sra. Mayra Moreira, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día viernes 10 de junio de 2022, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 10 de junio de 2022. **Segundo.- Conocimiento y aprobación de la licencia con remuneración solicitada por el vocal Sr. Carlos Intriago García.** El señor Presidente da a conocer al pleno, que al correo institucional del GADPR San Plácido (jpsanplacido@hotmail.com) con fecha jueves 16 de junio del 2022, siendo las 17:12 p.m. se receipta un oficio y documentación adjunta por parte del vocal principal Sr. Carlos Intriago García, donde indica textualmente lo siguiente *“Por medio del presente tengo a bien hacerle conocer que con fecha 24 de mayo de 2022, me sometí a una operación de by pass coronario en el Cooper University Hospital ubicado en la Plaza Camden, New Jersey 08103 (Estados Unidos) y hasta la actualidad me mantengo en proceso de recuperación mediante terapias asistidas en mi domicilio; en este contexto solicito que a partir de hoy jueves 16 de junio que me toca reintegrarme como vocal principal, se me conceda licencia con remuneración por un plazo de 45 días en base a lo que dispone la LOSEP en su .Art. 27.- Licencias con remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: a) Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual período podrá aplicarse para su rehabilitación. Adjunto documentación y fotografías del proceso de operación”*. En este contexto, el presidente pone a consideración del pleno la aprobación de la licencia con remuneración solicitada por el vocal Sr. Carlos Intriago García. Enseguida el pleno analiza la solicitud presentada por el vocal antes mencionado y por unanimidad del pleno resuelven aprobar la licencia con remuneración por un plazo de 45 días en base a lo que dispone el literal a) del artículo 27 de la LOSEP, así mismo se notificará a la Sra. Verónica Vélez Cedeño mediante oficio a la vocal alterna del solicitante para que se principalice a partir de hoy, por tanto estará como vocal principal del GADPR San Plácido en el período comprendido desde el lunes 20 de junio hasta el jueves 04 de agosto de 2022 y los valores a cancelar por su principalización serán asignados a las partidas presupuestarias correspondientes en la siguiente sesión ordinaria donde se analizará y aprobará la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2022, con base al Acuerdo Ministerial 0033 emitido por el Ministerio de Finanzas, el cual fue publicado en el Registro Oficial con fecha 06 de junio de 2022. **Tercero.- Clausura.** Siendo las 10H49 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión extraordinaria. Para constancia firman:

Econ. Gabriel García Casanova  
PRESIDENTE

Sra. María Mirabá Párraga  
PRIMER VOCAL

Sra. Mayra Moreira Vásquez  
SEGUNDO VOCAL

Sra. Lilian Delgado Álava  
TERCER VOCAL

Ing. María Victoria García C.  
SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN PLÁCIDO